

## Evaluación de Proveedores Fondo Investigación Pesquera y de Acuicultura (FIPA)

### a) Sujeto de Evaluación

Para el proceso de evaluación de proveedores se entenderá como sujeto de evaluación a la dupla conformada por el **Consultor**, correspondiente a la institución que ejecuta un proyecto de investigación del FIPA, y por el respectivo **Jefe de Proyecto**.

La consideración de esta relación Consultor-Jefe de Proyecto posibilita la evaluación de dos aspectos: a) el cumplimiento del requisito del Sistema de Gestión de la Calidad<sup>1</sup> de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en cuanto a la evaluación de proveedores del Fondo y b) servirá como un componente del proceso de evaluación de las futuras licitaciones de proyectos FIPA, al considerar en ésta el desempeño histórico contractual<sup>2</sup> de la dupla Consultor-Jefe de Proyecto en el FIPA.

### b) Alcance de la Evaluación

La evaluación se realizará para cada año calendario y se efectuará sobre los proyectos finalizados dentro de ese periodo. Se contempla que sea una evaluación acumulativa partiendo desde el año 2015 en adelante.

### c) Procedimiento

Durante el primer trimestre de cada año la Dirección Ejecutiva del FIPA realizará el procedimiento de evaluación de proveedores del ejercicio anual anterior. Una vez desarrollado este, los resultados obtenidos serán enviados al Consejo del FIPA (en adelante “el Consejo”) para su validación final.

El procedimiento será el siguiente:

#### 1) Evaluación de los informes entregados en el proyecto:

- a) Se evaluarán los informes establecidos en el contrato, correspondiente a informes de avance, pre-informe final e informe final, tanto en sus versiones originales como corregidas.

Para el caso de proyectos finalizados con término anticipado por incumplimiento del Consultor, el Puntaje del Proyecto será 0.

Para los proyectos finalizados con término anticipado por acuerdo entre las partes, se evaluarán los informes existentes hasta la fecha de término.

---

<sup>1</sup> Norma ISO 7.4.1 Proceso de Compras.

<sup>2</sup> Denominación empleada por la Dirección de Compras para la evaluación del desempeño pasado de los proveedores en Mercado Público.

b) Para la evaluación se considerarán los siguientes criterios:

**1. Cumplimiento de entrega de información y requisitos formales asociados al informe.**

Considera los aspectos especificados en bases de licitación y contrato del proyecto para la entrega de informes en cuanto a estructura, formatos y otras especificaciones.

**2. Cumplimiento de plazos de entrega del informe.**

Considera los días de retraso en relación a la fecha oficial del informe establecida por contrato o por modificaciones autorizadas por el Consejo.

**3. Calificación final del informe.**

Considera la calificación con que es sancionado el informe por parte del Consejo.

Para lo anterior se tomarán como referencia las siguientes fuentes de información:

- Bases de licitación del proyecto
- Contrato del proyecto y sus modificaciones
- Informe de Evaluación Técnica del informe
- Actas de sesión del Consejo

c) Se calificará cada uno de los criterios y se le asignará un puntaje de 1 a 4, considerando la siguiente Tabla de Calificación:

Criterio	Definición	Puntaje del Criterio				Ponderación para puntaje del informe
		Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo	
		4	3	2	1	
1.- Cumplimiento de entrega de información y requisitos formales asociados al informe (PCR 1)	Considera aspectos especificado en las bases de licitación y contrato del proyecto para la entrega de informes en cuanto a estructura, formatos y otras especificaciones.	Sin Observaciones	Observaciones menores: No cumple todos los aspectos formales del informe, pero no implican retraso para realizar el proceso de evaluación del informe	Observaciones Mayores: No cumple aspectos formales del informe, que implican retraso para realizar el proceso de evaluación del informe	Incumplimiento: No cumple aspectos formales del informe, lo que implica la imposibilidad de realizar el proceso de evaluación del informe	10%
2.- Cumplimiento de plazos de entrega del informe (PCR 2)	Considera los días de retraso en relación a la fecha oficial del informe establecida por contrato o por modificaciones autorizadas por el consejo.	0 a 2 días	3 a 7 días	8 a 14 días	15 días o más	30%
3.- Calificación final del informe (PCR 3)	Considera la calificación con que es sancionado el informe por parte del consejo.	Aprobado	Aprobado con observaciones menores	Aprobado con observaciones mayores	Rechazado	60%

d) Para cada informe se determinará el **Puntaje del Informe**, el cual se obtiene a partir de la ponderación de cada uno de los criterios, de acuerdo a lo señalado en la Tabla de Calificación.

En caso de haber más de un informe (versión original y correcciones), el puntaje final de este, será el promedio de tales versiones.

Informe según versión	Puntaje del criterio	Ponderación para puntaje del informe	Puntaje del informe por versión	Puntaje final del Informe (PI)
Versión Original	$Pcr_1$	10%	$PInf_{original}$ $= (Pcr_1 * 0,1 + Pcr_2 * 0,3 + Pcr_3 * 0,6)$	$\frac{PInf_{original} + PInf_{corr_1} + \dots + PInf_{corr_n}}{N^\circ \text{ Informes}}$
	$Pcr_2$	30%		
	$Pcr_3$	60%		
Versión Corregida	$Pcr_1$	10%	$PInf_{corr_1}$ $= (Pcr_1 * 0,1 + Pcr_2 * 0,3 + Pcr_3 * 0,6)$	
	$Pcr_2$	30%		
	$Pcr_3$	60%		
...	...	...		
Versión Corregida <sub>n</sub>	$Pcr_1$	10%	$PInf_{corr_n}$ $= (Pcr_1 * 0,1 + Pcr_2 * 0,3 + Pcr_3 * 0,6)$	
	$Pcr_2$	30%		
	$Pcr_3$	60%		

## 2) Evaluación del Proyecto

a) Considerando los puntajes finales para cada informe evaluado en el punto 1) se determinará el **Puntaje del Proyecto**.

b) En caso que el proyecto considere la entrega de 2 o más informes de avance, los puntajes de estos se promediarán para obtener una sola calificación de este tipo de informe.

c) El puntaje del proyecto se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de los informes, ponderados de acuerdo a lo establecido en la siguiente Tabla de Puntaje:

Informe	Puntaje del informe (PI)	Ponderación para puntaje del proyecto	Puntaje del Proyecto (PPr)
Avance <sub>1</sub>	$PI_{avance} = \frac{P_{Avance_1} + \dots + P_{Avance_n}}{N^\circ \text{ Avances}}$	30%	$P_{Proyecto} = PI_{avance} * 0,3$ $+ PI_{prefinal} * 0,6$ $+ PI_{final} * 0,1$
....			
Avance <sub>n</sub>			
Pre-informe final	$PI_{prefinal}$	60%	
Final	$PI_{final}$	10%	

### 3) Evaluación del proveedor (Consultor-Jefe de Proyecto).

- a) En caso que la dupla Consultor-Jefe de Proyecto finalice un proyecto dentro del periodo anual, su calificación será el **Puntaje del Proyecto** obtenido de acuerdo al punto 2).
- b) En caso que la dupla Consultor-Jefe de Proyecto finalicen dos o más proyectos dentro del mismo periodo anual, su calificación será correspondiente a la suma ponderada de sus respectivos **Puntajes del Proyecto** obtenidos de acuerdo al punto 2), considerando como ponderador los presupuestos asignados a cada uno de dichos proyectos, de la siguiente forma:

Proyecto	Presupuesto	Puntaje	Puntaje Proveedor
1	$Pres_1$	$PPr_1$	$\frac{PPr_1 * Pres_1 + \dots + PPr_n * Pres_n}{\sum_1^n Pres_i}$
...	...	...	
n	$Pres_n$	$PPr_n$	

### 4) Evaluación anual de Proveedores FIPA

- a) Los resultados obtenidos del punto 3) para cada una de las duplas Consultor-Jefe de Proyecto, se registrarán en la Tabla de Evaluación de Proveedores.
- b) El resultado de la evaluación del proveedor será considerada en la evaluación de propuestas, en lo relativo al factor “Experiencia anterior y desempeño histórico del proponente”, en la forma señalada en las nuevas bases administrativas.

Lo anterior significará puntajes de evaluación de acuerdo a la siguiente tabla:

Rango Calificación	Concepto	Puntaje experiencia anterior y desempeño histórico del proponente.
4	Muy Bueno	100
3 a 3,9	Bueno	75
2 a 2,9	Suficiente	50
1 a 1,9	Regular	25
< 1	Malo	0

- c) La Tabla de evaluación de proveedores histórico será actualizada anualmente por la Dirección Ejecutiva del FIPA y estará disponible en la web del FIPA.

### 5) Difusión de Resultados

Los resultados de las evaluaciones serán enviados anualmente a cada uno de los consultores incluidos dentro del alcance del ejercicio de evaluación, como así también serán difundidos a través de la página web del FIPA.